



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:39509/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en relación al desempeño del contratista "AIMONETTI S.A.", adjudicataria del "Servicio de Higiene y Limpieza de los Espacios Exteriores en Ciudad Universitaria" y disponer la pérdida parcial de la garantía de cumplimiento de contrato; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63429, cuyos términos se comparte, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en relación al desempeño del contratista "AIMONETTI S.A.", adjudicataria del "Servicio de Higiene y Limpieza de los Espacios Exteriores en Ciudad Universitaria" y disponer la pérdida parcial de la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 2º.-Disponer que la Subsecretaría de Planeamiento Físico deberá confeccionar un informe que de cuenta de la proporción contractual incumplida.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SL

